RESOLUCION N° 356/2011

San Alberto, 11, de agosto del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA TALLER ITAKARU Y EL LOTE Nº 2 A LA FIRMA TALLER SERVI-MAQUINA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 78/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de julio se había fijado la fecha de apertura de oferta del presenta llamado y esa misma fecha se prorroga la apertura teniendo en cuenta que en la hora indicada no se han presentado ninguna oferta en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que en fecha 04, del mes de agosto se procede a la apertura y se presentan las firmas Taller Itakaru y Taller Serví-Maquina, en cuyo caso las 2 única oferta que presenta oferta por los lotes de llamado la cual se le adjudica el presente llamado un lote a cada oferente conforme recomendaciones de comité de evaluación **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo con la las 2 única oferta que presentan las firmas taller Itakaru y Taller Serví-Maquina por los lotes de llamado, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera el Lote Nº 1 a la firma Taller Itakaru y el Lote Nº 2 a la firma Taller Serví-Maquina, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia:

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO" de la siguiente manera: El lote Nº 1 a la firma **TALLER ITAKARU** por un monto de Gs. 50.350.0000 (Cincuenta millones trescientos Cincuenta Mil), y el Lote Nº 2 a la firma **TALLER SERVI-MAQUINA**, por un monto de Gs. 51.850.000 (Guaraníes Cincuenta y un Millones Ochocientos Cincuenta mil);

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco